



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 424  
APC/lcd  
18/11/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.325.-

LITUECHE, 18 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Don Marcos Donoso Adasme, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de enero a febrero del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.856 de fecha 31 de diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el contrato de Honorarios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Compéñese en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de enero a febrero de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

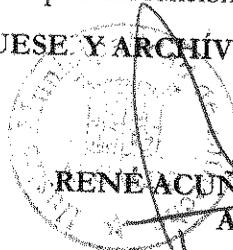
Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Marcos Donoso Adasme	18.11.2013	180 Hrs.	22 Días	½ P.M.	5 ½

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realice las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde

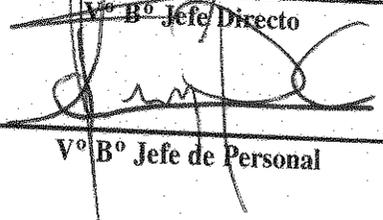
RAE/MLH/MSOP/APC/lcd  
Distribución

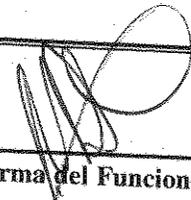
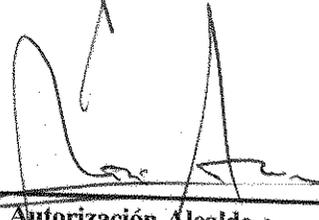
- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

2325  
18.11.2013 / 424

## SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

<b>Nombre del Funcionario</b>		
MARCOS DONOSO ADASME		
<b>Cédula de Identidad</b>		<b>Cargo</b>
16.972.968-9		RR.PP
<b>Unidad o Departamento</b>		<b>Grado</b>
Alcaldía		0
<b>Periodo de Compensación</b>		
<b>Horas a Compensar</b>		
4		
<b>Total Días a Compensar</b>		
½ día Tarde		
<b>Días Compensados</b>		
<b>Días Solicitados</b>		
<b>Desde AM / PM</b>		
14:00 PM		
<b>Hasta AM / PM</b>		
17:30 PM		
<b>Saldo días Compensados</b>		
<b>Fecha a solicitar</b>		
18 de Noviembre del 2013		
<b>MOTIVO</b>	Trámites Personales.-	

  
 \_\_\_\_\_  
 Vº Bº Jefe Directo  
  
 \_\_\_\_\_  
 Vº Bº Jefe de Personal

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Funcionario  
  
 \_\_\_\_\_  
 Autorización Alcalde o  
 Administrador Municipal

LITUECHE, 18 de Noviembre del 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"  
 Párrafo 1º. Normas Generales :

**inciso segundo:** Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

**inciso primero:** El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.

**CODIGO DEL TRABAJO  
PERSONAL A HONORARIOS**